



Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 10 1 MAR 2010

VISTO: que por Decreto N° 204/982 de 15 de junio de 1982 se estableció el Certificado Esquema de Vacunación (CEV) con la finalidad de fiscalizar la administración de las vacunas de aplicación obligatoria a que refiere el Decreto-Ley N° 15.272 de 4 de mayo de 1982, el cual ha sido posteriormente objeto de múltiples modificaciones;

RESULTANDO: I) que la certificación respecto a las vacunas que le han sido administradas a una determinada persona se realiza en formato papel, mediante un carné en papel de color verde;

II) que la Unidad de Inmunizaciones de la División Epidemiología solicita que el CEV surja del Sistema Informático de Vacunas (SIV), pudiendo accederse a él desde cualquier vacunatorio e imprimir el historial vacunal de la persona y de esa forma, crear una alternativa al actual carné verde de formato impreso;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto-Ley N° 15.272 no establece una forma determinada para la certificación respecto a las vacunas administradas;

II) que el Decreto N° 341/984 de 21 de agosto de 1984 faculta en su artículo 2 al Ministerio de Salud Pública a modificar el formato del Certificado Esquema de Vacunación, cuando razones de aplicabilidad así lo determinen;

III) que un formato electrónico de este documento tiene importantes ventajas en cuanto a la claridad de sus anotaciones, la menor posibilidad de cometer errores y de extravío por parte del usuario;

IV) que no existen impedimentos jurídicos para acceder a lo solicitado por la Unidad de Inmunizaciones y actualizar la normativa en mérito a los avances tecnológicos registrados;

V) que sin perjuicio de la validación de la alternativa electrónica, mantendrán plena vigencia los carnés verdes emitidos en papel;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo previsto en la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934, el Decreto-Ley N° 15.272 de 4 de mayo de 1982 y el Decreto N° 341/984 de 21 de agosto de 1984;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Dispónese que la versión impresa del historial vacunal contenida en el Sistema Informático de Vacunas (SIV), emitida y firmada en un vacunatorio, tendrá idéntico valor y eficacia, en relación al Certificado Esquema de Vacunaciones que el actual carné verde.
- 2º) Publíquese en el sitio web de esta Secretaría de Estado. Tomen nota la Dirección General de la Salud y la Dirección General de Coordinación. Comuníquese al Congreso de Intendentes, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP) y los prestadores integrales de salud públicos y privados y a los seguros integrales. Cumplido, archívese.

Ord. N° 224

Ref. N° 12/001/3/11175/2018


Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA